

Resolución No. 056 de 2023

(23 MAY 2023)

POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 47.2 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, indica que "Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características (...)"

Que, el artículo 90 de la norma en cita, señala que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, entre otras cosas, "Formular la política general de la empresa, el plan de desarrollo administrativo y los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y, a través de éstos, al Plan Nacional de Desarrollo; ", y "Aprobar el proyecto de presupuesto del respectivo organismo;"

Que, el artículo 76 del Decreto 111 de 1996 señaló que en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otras cosas, cuando "(...) no fueron aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. (...)"

Que, mediante Ordenanza N° 021 del 21 de diciembre de 2020, la Asamblea del Departamento Norte de Santander crea la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NIVEL DEPARTAMENTAL FARO DEL CATATUMBO**, como una persona jurídica de derecho público constituida como sociedad por acciones simplificadas del régimen departamental, de naturaleza industrial y comercial del Estado, regida bajo las normas de derecho privado.

Que, el artículo 30.5 del Acuerdo N° 00001 del 30 de abril de 2021 "Por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -E.I.C.E FARO DEL CATATUMBO S.A.S.". Señala que es competencia de la Junta Directiva de la EICE FARO DEL CATATUMBO, entre otras, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad o las modificaciones al mismo.

Que, mediante Contrato Interadministrativo N° 001 celebrado entre el MUNICIPIO DE SANTIAGO y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se convino que esta última adelantara la Gerencia Integral del proyecto **"CONSTRUCCION DE CONCRETO RIGIDO Y CICLOPEO SECTOR MALECON, CARRERA 4 ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL BARRIO EL CAJUMO Y ENTRE CALLE 3 Y 7 BARRIO CENTRO Y PUEBLO NUEVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"**, identificado con Código BPIN 2022546800002, por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$744.000.000.00)**.

Resolución No. 056 de 2023

(23 MAY 2023)

Que, mediante Contrato interadministrativo N° 001 celebrado entre EL MUNICIPIO DE SALAZAR y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se convino que esta última adelantara la Gerencia Integral del proyecto “**CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA EL LLANO-SAN JACINTO, EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER**”, identificado con Código BPIN 2021546600010, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 334.097.260,00)**.

Que, mediante contrato interadministrativo CI-SAMRNS-00070-2023 suscrito entre la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER se convino la Gerencia del proyecto de “**INSTALACIÓN DE CERCA PERIMETRAL CON ALAMBRE DE PÚAS, COMO MEDIDA DE AISLAMIENTO FRENTE A DIFERENTES TENSIONANTES AMBIENTALES PRESENTES EN LAS ZONAS INTERVENIDAS CON PROCESOS DE REFORESTACIÓN**”, en el marco del proyecto “**RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECÍFICAS EN NORTE DE SANTANDER.**”, identificado con código BPIN 2021004540048 por valor de **UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.oo)**

Que, mediante contrato interadministrativo CTOI-SV-02111-2023 suscrito entre la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER se convino la Gerencia del proyecto de “**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA VEGA MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER**”, identificado con código BPIN 2021004540230”, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.oo)**

Que, mediante contrato interadministrativo CI-PE-02115-2023 suscrito entre la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER se convino la Gerencia de la actividad “*Rehabilitación de cubierta, pisos e instalaciones eléctricas de salones 213,214,215,216,217, 218, ICFES, Filosofía, Laboratorio de física, Getsemaní y audiovisuales de la IE José Eusebio Caro sede principal Ocaña, Norte de Santander, del proyecto BPIN 2021004540113*” asociada al proyecto “**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**”, por valor de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.154.325.782.oo)**

Que, con el fin de continuar en la ejecución de los proyectos en mención, se requiere adicionar los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia en cuantía de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.432.423.042.oo)**

Que, mediante Acuerdo 009 del 19 de mayo de 2023, se adicionó el presupuesto de ingresos y gastos de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de la misma anualidad.

Que, en el artículo 3º del mencionado Acuerdo se autoriza a la gerencia para incorporar los recursos al presupuesto de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

Que, de acuerdo con lo anterior, el GERENTE GENERAL de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

Resolución No. **056** de 2023

(23 MAY 2023)

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. INCORPORAR en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.432.423.042.oo)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	BPIN	CUENTA	FUENTE		PRESUPUESTO
1		INGRESOS			3.432.423.042
1.2		Recursos de Capital			3.432.423.042
1.2.08		Transferencias de Capital			3.432.423.042
1.2.08.06		De otras entidades del Gobierno General			3.432.423.042
1.2.08.06.002		Condicionadas a la adquisición de un activo			3.432.423.042
1.2.08.06.002.60	2022546800002	CONSTRUCCION DE CONCRETO RIGIDO Y CICLOPEO SECTOR MALECON, CARRERA 4 ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL BARRIO EL CAJUMO Y ENTRE CALLE 3 Y 7 BARRIO CENTRO Y PUEBLO NUEVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	744.000.000
1.2.08.06.002.61	202154660001	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA EL LLANO-SAN JACINTO, EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	334.097.260
1.2.08.06.002.62	2021004540048	INSTALACIÓN DE CERCA PERIMETRAL CON ALAMBRE DE PÚAS, COMO MEDIDA DE AISLAMIENTO FRENTE A DIFERENTES TENSIONANTES AMBIENTALES PRESENTES EN LAS ZONAS INTERVENIDAS CON PROCESOS DE REFORESTACIÓN	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	1.000.000.000
1.2.08.06.002.63	2021004540230	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA VEGA MUNICPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER, CON EL CÓDIGO BPIN 2021004540230	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	200.000.000
1.2.08.06.002.64	2021004540113	REHABILITACIÓN DE CUBIERTA, PISOS E INSTALACIONES	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	1.154.325.782

(23 MAY 2023)

		ELÉCTRICAS DE SALONES 213,214,215,216,217, 218, ICFES, FILOSOFÍA, LABORATORIO DE FÍSICA, GETSEMANÍ Y AUDIOVISUALES DE LA IE JOSÉ EUSEBIO CARO SEDE PRINCIPAL OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, DEL PROYECTO BPIN 2021004540113		AS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	
--	--	---	--	--	--

ARTICULO 2º. INCORPORAR en el presupuesto de gastos, para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.432.423.042.00)**, según el detalle que aparece a continuación:

CODIGO	BPIN	CUENTA	FUENTE	PRESUPUESTO
2		GASTOS		3.432.423.042
2.3		Inversión		3.432.423.042
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios		3.432.423.042
2.3.2.02		Adquisición Diferentes de Activos		3.432.423.042
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios		3.432.423.042
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad sociales y personales		3.432.423.042
2.3.2.02.009.63	2022546800002	CONSTRUCCION DE CONCRETO RIGIDO Y CICLOPEO SECTOR MALECON, CARRERA 4 ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL BARRIO EL CAJUMO Y ENTRE CALLE 3 Y 7 BARRIO CENTRO Y PUEBLO NUEVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	744.000.000
2.3.2.02.009.64	202154660001	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA EL LLANO-SAN JACINTO, EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	334.097.260
2.3.2.02.009.65	2021004540048	INSTALACIÓN DE CERCA PERIMETRAL CON ALAMBRE DE PÚAS, COMO MEDIDA DE AISLAMIENTO FRENTE A DIFERENTES TENSIONANTES AMBIENTALES PRESENTES EN LAS ZONAS INTERVENIDAS	1.3.1.1.07 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	1.000.000.000

Resolución No. **056** de 2023

(23 MAY 2023)

		CON PROCESOS DE REFORESTACIÓN			
2.3.2.02.02.009.66	2021004540230	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA VEGA MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER, CON EL CÓDIGO BPIN 2021004540230	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	200.000.000
2.3.2.02.02.009.67	2021004540113	REHABILITACIÓN DE CUBIERTA, PISOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE SALONES 213,214,215,216,217, 218, ICFES, FILOSOFÍA, LABORATORIO DE FÍSICA, GETSEMANÍ Y AUDIOVISUALES DE LA IE JOSÉ EUSEBIO CARO SEDE PRINCIPAL OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, DEL PROYECTO BPIN 2021004540113	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	1.154.325.782

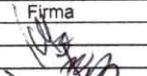
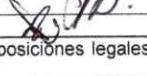
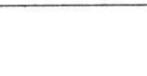
ARTICULO 3°. – A través del Área Administrativa y Financiera, así como de Tesorería dese cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

23 MAY 2023

VICTOR OLIVERO PEÑA MALDONADO
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Javier Perozo Hernández	Asesor Jurídico	
Revisó	Liliana Fuentes Medina	Dirección Planeación	
Revisó	Sandra Yajaira Benítez Jaimes	Asesor Administrativo y Financiero	
Elaboró	Ana Milena Duplat Hernández	Contratista- Apoyo Profesional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.